



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 9 de febrero de 2023 del Ayuntamiento de Aznalcázar por el que se aprueba provisionalmente Ordenanza reguladora de las ayudas de urgencia y emergencia social del Ayuntamiento de Aznalcázar.

TEXTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas de urgencia y emergencia social del Ayuntamiento de Aznalcázar, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de febrero de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aznalcazar.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Aznalcázar, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa-Presidenta,

D.^a Manuela Cabello González.



Cód. Validación: 7F-QLYHT9CC4WPD43SAKGSXCZ | Verificación: <https://aznalcazar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Manuela Cabello González (1 de 1)
Alcaldesa - Presidenta
Fecha Firma: 13/02/2023
HASH: 383136ba76c7f313811c3c579e0b9e4

